

MANUAL DE POLÍTICAS



POLITICA DE RIESGO OPERACIONAL

PÁGINA: 1 de 4

FECHA INICIO DE
VIGENCIA: 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRO-01

ÍNDICE

<u>TÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. ÁREAS INVOLUCRADAS	2
4.1 SUSCRIPCIÓN, EMISIÓN, COBROS, CAJA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTABILIDAD, AUDITORIA INTERNA, OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO, TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y UNIDAD DE RIESGO	2
4.2 RESPONSABLES	2
5. POLÍTICAS	3
5.1 EVENTOS DE PERDIDA	3
5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
5.3 CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	4
6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS	4
7. SANCIONES	4

ELABORADO POR:

JOSÉ IVAN VÁSQUEZ GONZÁLEZ
UNIDAD DE RIESGO

REVISADO POR:

COMITÉ DE RIESGO
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

AUTORIZADO POR:

JUNTA DIRECTIVA
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.



PÁGINA: 2 de 4

**FECHA INICIO DE
VIGENCIA:** 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRO-01

1. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento a las políticas y procedimientos establecidos por Quálitas Compañía de Seguros, S.A., ayudan al fortalecimiento y buen funcionamiento normal de las operaciones diarias de la compañía, siendo parte del control en la gestión integral del Riesgo Operacional, ante aquellas situaciones y eventos potenciales que pudieren generar pérdidas económicas y pueden o no afectar el estado de resultado de la compañía.

2. OBJETIVO

La presente política tiene por objeto, establecer los lineamientos a seguir ante la posibilidad de pérdidas por situaciones que afecten el desarrollo normal de las actividades, ante la posibilidad de pérdida económica o que afecte o no los resultados de la compañía, por eventos de riesgos operacionales.

3. ALCANCE

Factores generadores de Riesgo Operacional en Procesos, Tecnología de Información, Acontecimientos Externos y Recurso Humano.

4. ÁREAS INVOLUCRADAS

4.1 Suscripción, Emisión, Cobros, Caja, Administración Financiera, Contabilidad, Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento, Tecnología Informática y Unidad de Riesgo.

4.2 Responsables

Es responsabilidad de las áreas descritas en el párrafo anterior el conocer, observar, analizar, cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en la presente política.



PÁGINA: 3 de 4

FECHA INICIO DE VIGENCIA: 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRO-01

5. POLÍTICAS

5.1 EVENTOS DE PÉRDIDA

- Quálitas compañía de seguros deberá elaborar los adecuados procesos continuos de Identificación, Medición, Control y mitigación y de monitoreo y comunicación, en cumplimiento a las Normas para la gestión de Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “NPB4-50”.
- Oficial de Riesgos determinará los eventos de riesgos a evaluar, según el tipo de Evento, tomando en cuenta la clasificación establecidas en las Normas para la gestión de Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “NPB4-50”.
- Periódicamente Oficial de Riesgo evaluará a través de procedimientos de auditoría, cada uno de los eventos de riesgo por área operativa de la compañía y según el tipo de Riesgo ya sea de Crédito, Mercado, Liquidez, Operacional, Reputacional o Técnico.
- En cada evaluación deberá dar seguimiento a la gestión implementada por cada una de las áreas afectadas, según el tipo de riesgo identificado por área.

5.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Cada uno de los empleados y sin orden jerárquico será responsable inmediato de la gestión de mitigación ante los riesgos operativos identificados al área al cual corresponda, siendo parte integral de todo el sistema de gestión integral de riesgo operativo, como factor humano.
- Las jefaturas por área operativa y administrativa, será la responsable de verificar el cumplimiento de cada uno de sus colaboradores, en cada uno de los procesos administrativos y operativos de la compañía, como medida de control interno en la gestión del riesgo operativo.
- Cada uno de los empleados de Quálitas compañía, en cumplimiento de sus funciones según su área a la que corresponda, no podrá alegar ignorancia de los eventos de Riesgos a los que se encuentra expuesta la compañía.



PÁGINA: 4 de 4

**FECHA INICIO DE
VIGENCIA:** 20-10-2015

NO. DE VERSIÓN: VERSIÓN 01

CÓDIGO: QES-PRO-01

5.3 CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

- Oficial de Riesgos, a través de la matriz de riesgos y la ejecución de programas de auditoría, identificara cada uno de los eventos de riesgo por área operacional, el cual deberá comunicar oportunamente a cada una de las jefaturas según área evaluada, para la gestión de control y mitigación.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICA

- La presente política deberá ser revisada y analizada por el Comité de Riesgos, como mínimo una vez cada año y en caso de requerir actualización, deberá ser presentada a Junta Directiva para su aprobación respectiva.

7. SANCIONES

La Junta Directiva y Gerencia General, están facultados para sancionar el incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política, considerando la recurrencia y gravedad de las faltas, conforme a lo siguiente:

7.1 Primera. Amonestación verbal

7.2 Segunda. Amonestación por escrito

7.3 Tercera. Amonestación por escrito, además de poder aplicar cualquiera de las siguientes medidas de común acuerdo con el área de Recursos Humanos:

- Suspensión del empleado responsable, por un día, sin goce de sueldo.
- Separación de su cargo.